

# La Constitución

## TIPOS DE CONSTITUCIÓN, PARTES, INVIOLABILIDAD CONSTITUCIONAL, SUPREMACÍA.

Antes de iniciar el estudio de la constitución y sus partes debemos entender las clases o tipos de Constituciones que existen, comúnmente se dividen en base a 2 criterios:

| La forma en que se expresan:                                             | Por el procedimiento mediante el cual se modifican o reforman:                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Escrita:</b> contenido consta de un texto organizado y sistematizado. | <b>Flexibles:</b> La reforma no se presenta ante un órgano para la discusión y aprobación.                                                           |
| <b>No Escrita:</b> se sustenta en normas consuetudinarias dispersas.     | <b>Rígidas:</b> cuando el proceso para modificar es complejo debe ser aprobado por un órgano del Estado establecido dentro de la misma Constitución. |

También se conoce otra clasificación denominada ontológica, que se basa en la concordancia de lo escrito en una constitución con el cumplimiento real de sus disposiciones. Se dividen en:

# La Constitución

| Normativas                                                                                       | Nominales                                                                                                          | Sistemáticas                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los principios, contenido y preceptos responden a la realidad del Estado al que están dirigidas. | Son las que expresan en su contenido los ideales a los que aspira; sin embargo, no se cumplen por diversas causas. | Sólo sirven a los fines de los gobernantes, sin tomar en cuenta las necesidades ni la situación real de los gobernados. |

Nuestra Constitución se ha dividido en dos partes, aunque algunos autores consideran una tercera que incluye a las garantías sociales, por lo que las partes son las siguientes:



# La Constitución

## Parte Dogmática

Esta parte se llama así porque los derechos humanos representan verdades políticas que la Constitución acepta a manera de dogma, son principios que valen sin necesidad de demostrarlos, fruto de la lucha histórica del hombre por su libertad. Están contemplados en los artículos 1 al 29 de la Constitución Federal que integran el título primero, denominado “Garantías Individuales”, como son entre otros, la libertad de expresión, la libertad de cultos, la libertad de asociación. Estos derechos fundamentales constituyen una limitación al poder de los gobernantes, que de otro modo caerían fácilmente en el despotismo y la arbitrariedad.

## Parte Orgánica

Esta parte de la Constitución regula los elementos del Estado, los órganos que lo integran, forma de gobierno, las atribuciones de cada uno de los poderes públicos, el juicio de amparo como instrumento que protege las garantías individuales. El procedimiento para reformar la Constitución y los principios de supremacía e inviolabilidad de la misma.

## Parte Social

Esta parte tiene como finalidad proteger a los segmentos más desfavorecidos de la sociedad, donde el Estado se torna garante o benefactor de dichos segmentos en aras de equilibrar las fuerzas sociales; entre ellas tenemos los derechos de los trabajadores, los de la seguridad social, de la educación, etc.

# La Constitución

## Referencias

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos (2014) Recuperada El 28 De Septiembre 2014 A Partir Del : <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Serra A,(1981) Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, Mexico.
- Fraga G, (1975) Derecho Administrativo, 16a edición. Editorial Porrúa, S.A., México.